



**Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las
y los observadores electorales que participaron en
las entidades con Proceso Electoral 2020-2021**

Junio 2021



Contenido

	Página
I. Presentación	1
II. Objetivos	1
II.1. General	1
II.2. Específicos	1
III. Marco jurídico	2
IV. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para el Proceso Electoral 2020-2021	7
IV.1. Solicitudes recibidas	7
IV.2. Cursos de Capacitación	12
IV.3. Solicitudes Aprobadas	16
VI. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditadas entre los procesos electorales locales 2015-2016 - 2016-2017, concurrente 2017-2018, Local 2019-2020 y concurrente 2020-2021	22
VIII. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad	29
IX. Acciones de Difusión realizadas por los OPL	31
X. Conclusiones	36

I. Presentación

El presente informe da cuenta del procedimiento de acreditación de las y los ciudadanos que presentaron la solicitud de manera presencial en las juntas locales y distritales o en la modalidad en línea a través de Portal Público del Instituto Nacional Electoral (INE), así como en los Organismos Públicos Locales (OPL), con el fin de participar como observadoras u observadores electorales en el Proceso Electoral (PE) 2020-2021.

Es importante destacar que derivado del inicio del Proceso Electoral 2020-2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los siguientes documentos:

- Acuerdo INE/CG255/2020 por el que se emitieron las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, y se aprobó el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales para emitir la convocatoria respectiva; así como las modificaciones a los Anexos 6.1, 6.2, 6.5 y 6.6 del Reglamento de Elecciones; aprobado por el Consejo General el 4 de septiembre de 2020.

A partir del inicio del Proceso Electoral 2020-2021 y de la emisión de la convocatoria, se reportan los datos del registro de solicitudes y las acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE y por los OPL, con corte a los reportes recibidos al **15 de junio de 2021**.

II. Objetivos

II.1. General

- ◆ Informar sobre el avance de la acreditación de la ciudadanía y las organizaciones interesadas en participar como observadoras y observadores electorales en las elecciones 2020-2021.

II.2. Específicos

- ◆ Informar el avance del registro de solicitudes que presente la ciudadanía en la modalidad presencial en las juntas locales y distritales o en línea a través del Portal Público del INE, así como en los OPL para obtener su acreditación como Observador/a Electoral.

- ◆ Dar cuenta de los cursos de capacitación, preparación o información que se impartan de manera presencial en las juntas locales y distritales ejecutivas o en línea, así como los impartidos por los OPL y las organizaciones.
- ◆ Informar el número de ciudadanas y ciudadanos acreditados por los consejos locales y distritales, de manera individual o a través de organizaciones para fungir como observadoras u observadores electorales.
- ◆ Reportar el total de acciones de difusión que realizaron el INE y los OPL para invitar a la ciudadanía a participar en la observación electoral del Proceso Electoral 2020-2021.

III. Marco jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), es derecho exclusivo de los ciudadanos y las ciudadanas participar como observadoras/es de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los términos previstos por la ley.

En los artículos 68, numeral 1, inciso e); y 79, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, se establecen como atribuciones de los consejos locales y distritales del Instituto, acreditar a los y las ciudadanas o a las agrupaciones que hayan presentado su solicitud, para participar como observadores u observadoras electorales durante el Proceso Electoral.

Asimismo, en los artículos 70, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso k) y 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, se determina que las y los presidentes de los consejos locales y distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de acreditación que presenten la ciudadanía o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadoras/es.

El artículo 104, numeral 1, inciso m) de la LGIPE, establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en el desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto.

Los artículos 217, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, y 187, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), señalan que la solicitud de registro para participar como observadores u observadoras electorales podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, desde el inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.

El artículo 217, inciso d), fracción IV de la LGIPE, establece que la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral debe asistir a los cursos de capacitación que impartan las agrupaciones, los OPL y el INE.

El artículo 186, numeral 1 del RE, señala que el INE y los OPL emitirán en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral, tomando en consideración los modelos del Anexo 6.6 del RE.

El artículo 186, numeral 2 del RE, establece que el INE, y el OPL proporcionarán los mecanismos necesarios para que la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, obtenga la acreditación para la observación electoral, a través de las modalidades que el Instituto determine, el cual podrá incluir el uso de herramientas informáticas y tecnológicas.

El artículo 186, numeral 3 del RE, dispone que quienes se encuentren acreditados como observadores electorales tendrán derecho a realizar las actividades de observación de los actos de carácter público de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales Federales y Locales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como de las consultas populares, incluyendo los que se lleven a cabo durante la Jornada Electoral y sesiones de los órganos electorales del RE, y de los OPL, en términos de lo establecido en la LGIPE y el RE.

El artículo 186, numeral 4 del RE, señala que la observación electoral podrá realizarse en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana para el caso de las elecciones federales.

El artículo 186, numeral 5 del RE, establece que la ciudadanía mexicana podrá participar en la observación electoral en términos de lo previsto en la LGIPE y el RE, solo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el INE; la cual surtirá efectos para el proceso federal y los concurrentes.

El artículo 189, numeral 1 del RE, dispone que la solicitud para obtener la acreditación para la observación del desarrollo de las actividades de los Procesos Electorales federales y locales, ordinarios y extraordinarios, se presentará preferentemente a través de las herramientas informáticas y tecnológicas que el Instituto implemente o, en su defecto, ante la presidencia del Consejo Local o Distrital del Instituto o ante el órgano correspondiente del OPL.

El artículo 189, numeral 2 del RE, señala que en elección federal o concurrente, los consejos locales y distritales deberán recibir las solicitudes de acreditación de la ciudadanía interesada en actuar como observadora electoral, sin menoscabo de donde se ubique el domicilio del solicitante o el de la organización a la que pertenezca; y deberán darle cauce, en términos de lo dispuesto por el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la LGIPE.

El artículo 190, numeral 1 del RE, dispone que si a la fecha de la presentación de las solicitudes de acreditación, no hubieren sido instalados los consejos locales o distritales del Instituto, la ciudadanía y las organizaciones podrán entregarlas en las juntas locales y distritales ejecutivas, quienes deberán recibirlas y remitirlas a los consejos del Instituto respectivos el día de su instalación.

El artículo 192, numeral 1 del RE, establece que la presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto, así como las autoridades de los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos el número de solicitudes recibidas y el estado que guardan.

El artículo 192 numeral 2 del RE, señala que, en elecciones ordinarias, la revisión del cumplimiento de los requisitos legales para obtener la acreditación de observador electoral se realizará en un plazo de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud.

El artículo 192 numeral 3 del RE, señala que, si de la revisión se advirtiera la omisión de algún documento o requisito para obtener la acreditación, se notificará a la persona solicitante de manera personal o por correo electrónico si se hubiese autorizado expresamente dicha modalidad para oír y recibir notificaciones, a efecto que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación, presente los documentos o la información que subsanen la omisión.

El artículo 193, numeral 1 del RE, señala que, una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará dentro de los siguientes 3 días a la persona solicitante la obligación de tomar, en alguna de las modalidades aprobadas, el curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la LGIPE apercibida que, de no tomar el curso de capacitación, la solicitud será improcedente.

El artículo 193, numeral 4 del RE, establece que los cursos contarán con información relativa a la Elección Federal o Local que corresponda. Para el caso de las elecciones locales y concurrentes, los OPL y los vocales ejecutivos locales respectivos, deberán intercambiar el material con los contenidos conducentes.

El artículo 194, numeral 1 del RE señala que los cursos de capacitación son responsabilidad del Instituto, de los OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, en términos de lo previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la LGIPE, y serán impartidos por funcionarios de la autoridad correspondiente.

El artículo 195, numeral 2 del RE dispone que, en elecciones concurrentes, en caso, que la persona acreditada quisiera observar elecciones locales de otra entidad federativa, deberá tomar el curso impartido por el INE, el OPL correspondiente o por las organizaciones respectivas, en cualquiera de sus modalidades aprobadas a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretende observar.

El artículo 196 numeral 1 del RE dispone que los cursos de capacitación también podrán ser impartidos por las organizaciones de observadores electorales, por conducto de instructores de las propias organizaciones, atendiendo siempre a lo establecido en la LGIPE, así como a los contenidos determinados por el Instituto.

El artículo 197, numeral 1 del RE señala que, en los procesos electorales ordinarios, los cursos que impartan el Instituto y los OPL deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la Jornada Electoral, en tanto que los que impartan las organizaciones, podrán concluir a más tardar hasta 5 días antes a aquél en que se celebre la última sesión del consejo del Instituto, previo a la Jornada Electoral.

El artículo 200, numeral 1 del RE señala que en el supuesto que algún solicitante no compruebe su participación a los cursos de capacitación, preparación o información, su solicitud no se pondrá a consideración del Consejo Local o distrital que corresponda, para su aprobación como observadora/or electoral.

El artículo 201, numeral 1 del RE dispone que la autoridad competente para expedir la acreditación de los observadores electorales para los procesos electorales federales y locales, sean estos ordinarios o extraordinarios, serán los consejos locales y distritales del Instituto.

El artículo 201, numeral 7 del RE señala que los consejos locales y distritales podrán aprobar acreditaciones como observadores electorales hasta en la última sesión previa a que se celebre la Jornada Electoral respectiva.

El artículo 206, numeral 1 del RE, establece que quienes se encuentren acreditados para participar como observadores electorales, no podrán actuar de manera simultánea, como representantes de partido político o candidaturas independientes ante los consejos del INE o del OPL, ni ante las mesas directivas de casilla o generales. Tampoco podrán actuar como representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales del Registro Federal de Electores.

El artículo 207, numeral 1 del RE, instruye que la información relativa a las solicitudes recibidas y acreditaciones otorgadas, denegadas y canceladas, formarán parte de las bases de datos de la red informática del Instituto (RedINE). El consejero presidente de cada consejo local o distrital, será el responsable de la actualización de la información en las bases respectivas.

El artículo 211, numeral 1 del RE señala que los observadores electorales debidamente acreditados, podrán presentar un informe ante el INE o los OPL, según la elección que hubieren observado, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se celebre la Jornada Electoral correspondiente.

El artículo 212, numeral 1 del RE, establece que La Secretaría Ejecutiva deberá presentar al Consejo General, en cada sesión ordinaria que éste celebre durante el plazo de acreditación, un informe respecto del número de observadores acreditados, así como un informe final al término del proceso electoral correspondiente.

El artículo 213, numeral 4 del RE, dispone que las juntas ejecutivas locales y distritales, deberán de realizar la difusión de la convocatoria y materiales promocionales para invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral de los Procesos Electorales, a través de los medios que estén a su alcance.

El artículo 213, numeral 5 del RE, señala que las juntas ejecutivas locales y distritales, deberán de hacer la más amplia promoción con el fin que las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad participen en la observación electoral de los procesos electorales.

IV. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para el Proceso Electoral 2020-2021

IV.1. Solicitudes recibidas

El 30 de abril de 2021, concluyó el plazo legal para la recepción de solicitudes, no obstante, derivado de los escritos presentados por algunas organizaciones, a través de los cuales solicitaron ampliación de plazo para la recepción de solicitudes, el 28 de abril del año en curso, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG421/202, aprobó ampliar el plazo hasta el 7 de mayo de 2021.

Es importante mencionar que una vez que las juntas locales y distritales concluyeron con la captura de las solicitudes que llegaron al cierre de plazo, y de la remisión de las que recibieron de los OPL, por lo que se informa que del corte de fecha 4 de junio y el presente, el estado de Guerrero capturó una solicitud más, quedando en el Sistema de Observadoras/es Electorales las cifras de la siguiente manera:

Se recibieron un total de **31,226** solicitudes, de estas **24,960** se recibieron hasta el 30 de abril y **6,266** del 1 al 7 de mayo (Cuadro 1).

Cuadro 1
Proceso Electoral 2020-2021
Número de solicitudes recibidas

Total de solicitudes recibidas	Solicitudes recibidas del inicio del Proceso al 30 de abril 2021	Solicitudes recibidas del 1 al 7 de abril (ampliación de plazo)
31,226	24,960	6,266

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 15 de junio de 2021.

De las **31,226** solicitudes recibidas, se tiene que **28,175** (90.2 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **3,051** (9.8 por ciento) por los OPL; asimismo, de las **28,175** solicitudes incorporadas por el INE, **2,384** (7.6 por ciento) fueron a través de las juntas locales, **2,227** (7.1 por ciento) por las juntas distritales y **23,564** (75.5 por ciento) por el Portal Público. (Cuadro 2) y (Gráfica 1).

Cuadro 2
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa

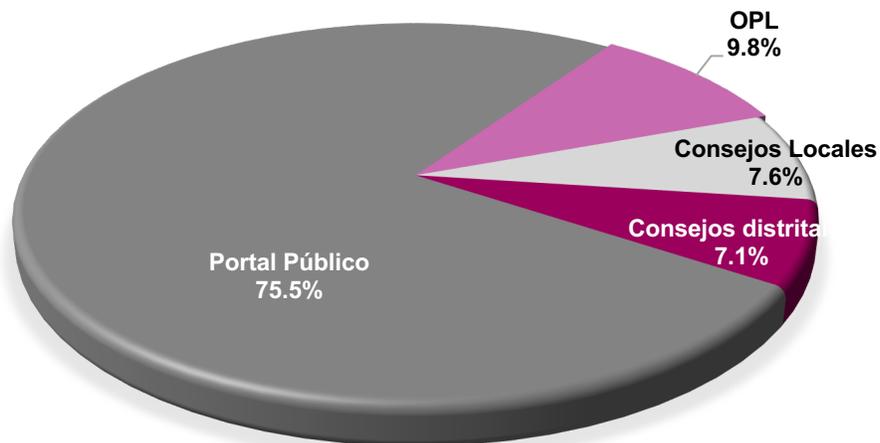
Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL
		Locales	Distritales	Portal Público	
Total	31,226	2,384	2,227	23,564	3,051
%	100.0	7.6	7.1	75.5	9.8
Aguascalientes	1,035	369	290	169	207
Baja California	785	2	9	728	46
Baja California Sur	75	2	2	71	0
Campeche	569	0	2	567	0
Coahuila	1,295	33	85	549	628
Colima	125	3	5	58	59
Chiapas	2,709	428	79	2,011	191
Chihuahua	982	4	19	888	71
Ciudad de México	2,467	18	64	2,272	113
Durango	471	4	64	403	0
Guerrero	400	0	63	320	17
Guanajuato	1,242	1	155	1,007	79
Hidalgo	438	1	49	385	3
Jalisco	809	156	10	643	0
México	3,619	34	178	3,272	135
Michoacán	515	10	133	360	12
Morelos	199	4	11	184	0
Nayarit	195	81	0	114	0
Nuevo León	1,184	2	12	864	306
Oaxaca	1,443	104	249	1,090	0
Puebla	1,848	147	238	1,461	2
Querétaro	827	27	65	681	54
Quintana Roo	660	8	68	581	3
San Luis Potosí	223	2	68	153	0
Sinaloa	726	482	16	228	0
Sonora	346	11	21	296	18
Tabasco	1,196	0	55	247	894
Tamaulipas	834	16	54	611	153
Tlaxcala	425	289	3	110	23
Veracruz	2,077	0	147	1,930	0
Yucatán	752	144	12	559	37

Cuadro 2
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL
		Locales	Distritales	Portal Público	
Zacatecas	755	2	1	752	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 15 de junio de 2021.

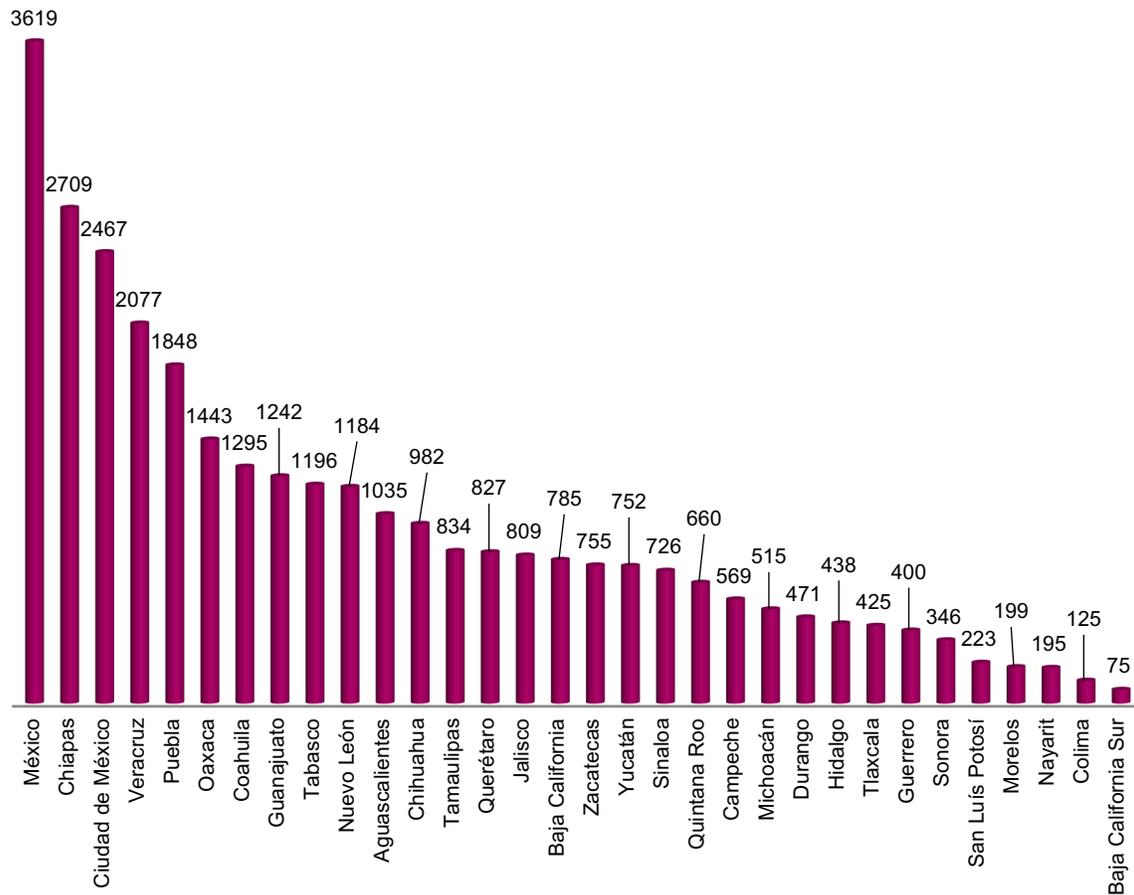
Gráfica 1
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de solicitudes recibidas, por instancia donde fueron ingresadas



Fuente: Análisis del cuadro 1.

De las **31,226** solicitudes recibidas, el mayor número de registros correspondió al Estado de México con **3,619**, seguido por Chiapas con **2,709**, Ciudad de México con **2,467**, Veracruz con **2,077**, Puebla con **1,848**, Oaxaca con **1,443**, Coahuila con **1,295**, Guanajuato con **1,242**, Tabasco con **1,196**, Nuevo León con **1,184**, Aguascalientes con **1,035**, Chihuahua con **982**, Tamaulipas con **834**, Querétaro con **827**, Jalisco con **809**, En contraste las entidades con menor número de registro fueron Guerrero con **400**, Sonora con **346**, San Luis Potosí **223**, Morelos con **199**, Nayarit con **195**, Colima con **125** y en último lugar Baja California Sur con **75** (Gráfica 2).

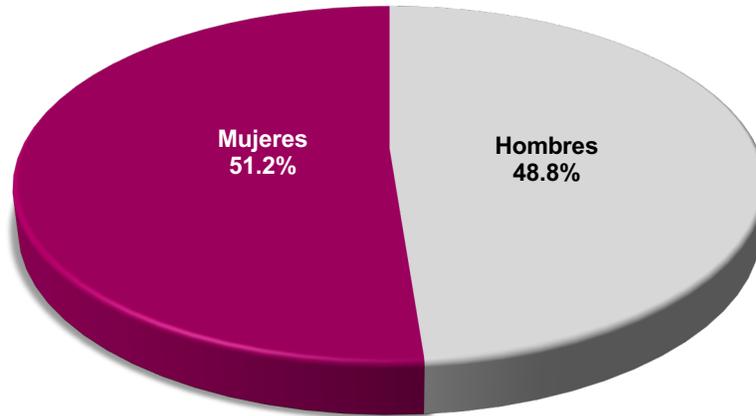
Gráfica 2
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas, por entidad federativa



Fuente: Análisis del Cuadro 1.

En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que **15,993** (51.2 por ciento) fueron mujeres y **15,233** hombres (48.8 por ciento) (Gráfica 3).

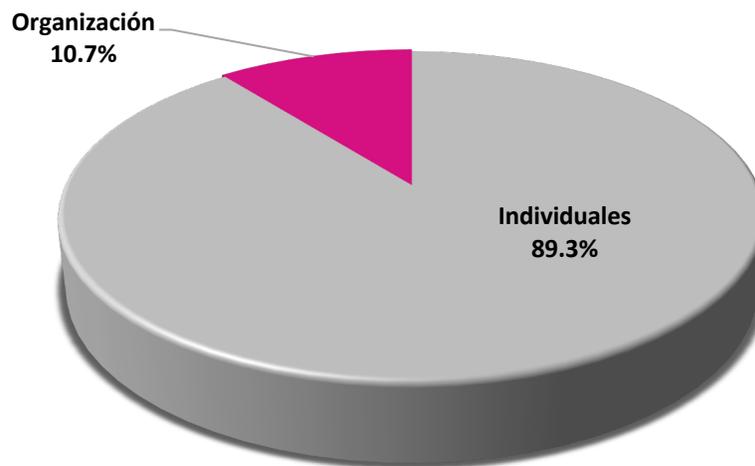
Gráfica 3
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las personas que registraron su solicitud,
por sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

Del total de solicitudes recibidas, se tiene que **27,899** (89.3 por ciento) fueron ingresadas de manera individual y **3,327** (10.7 por ciento) a través de las organizaciones (Gráfica 4).

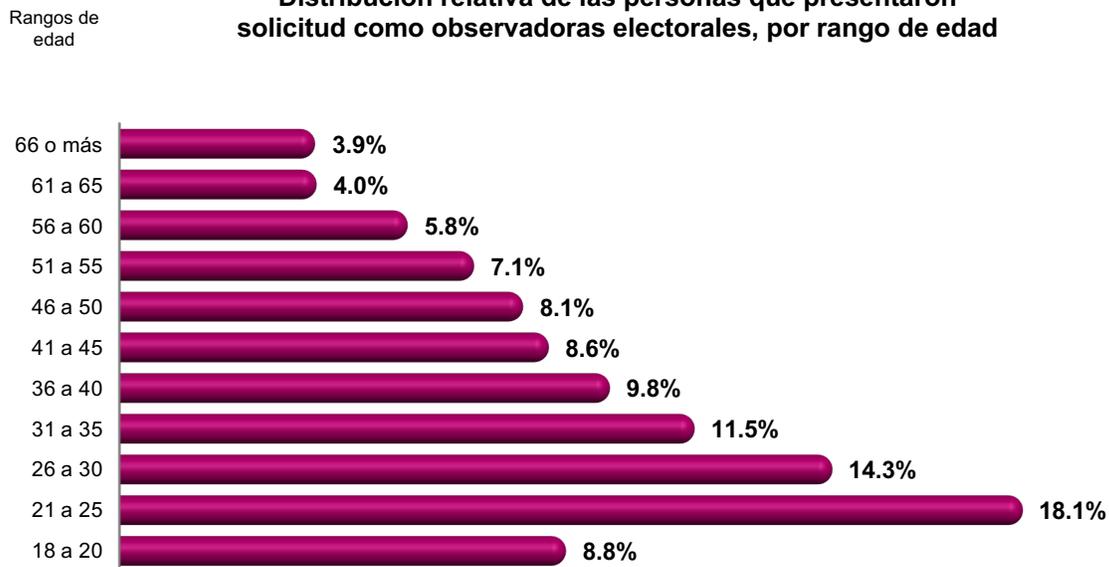
Gráfica 4
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas de
manera individual y por organización



Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

En la Gráfica 5 se muestra la distribución de las personas que presentaron solicitud para participar como observadoras/es electorales según su rango de edad, y se puede verificar que la mayor participación fue de las personas que tienen entre 21 y 25 años de edad con **18.1** por ciento; seguido por las que tienen entre 26 y 30 con **14.3** por ciento; las que cuentan entre 31 y 35 con **11.5** por ciento, entre 36 y 40 con **9.8** por ciento y de 18 a 20 con **8.8** por ciento. En contraste, las y los ciudadanos que menos registraron corresponden a los que tienen entre 66 o más con **3.9** por ciento cada rango.

Gráfica 5
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las personas que presentaron solicitud como observadoras electorales, por rango de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoralcon, base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

IV.2. Cursos de Capacitación

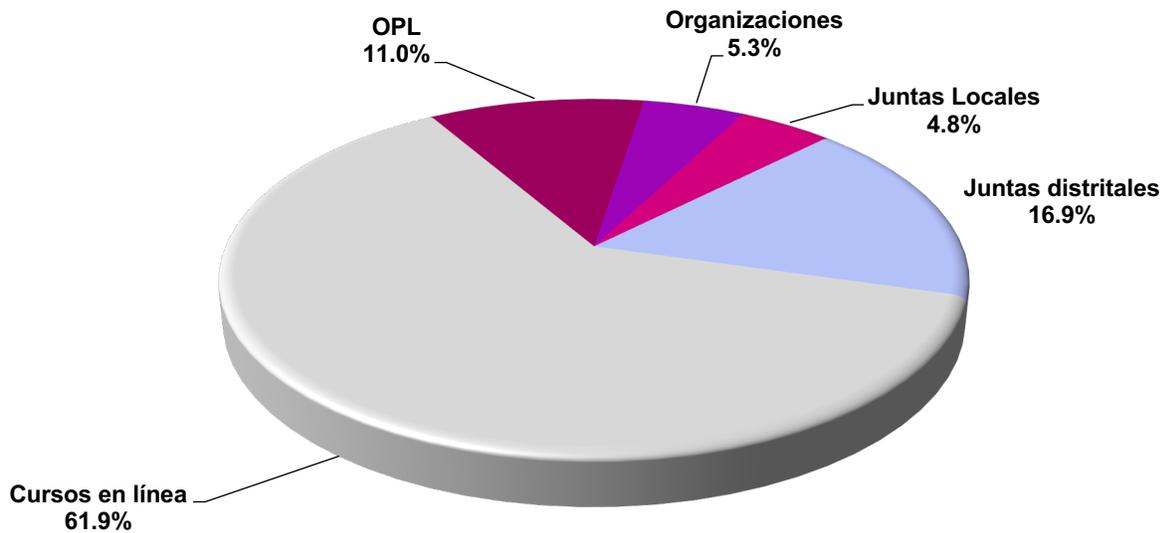
Se registraron un total de **19,925** cursos de capacitación, de los cuales **960** (4.8 por ciento del total de cursos) fueron impartidos por las juntas locales, **3,374** (16.9 por ciento) por las juntas distritales del INE, todos en la modalidad presencial, los cuales se impartieron de manera personal o, a través de las plataformas virtuales como: Teams, Zoom, Webex, etc., **12,341** (61.9 por ciento) en línea a través del portal público, **2,199** (11.0 por ciento) por el OPL y **1,051** (5.3 por ciento) las organizaciones (Cuadro 3) (Gráfica 6).

Cuadro 3
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de personas que recibieron curso de capacitación para actuar como observadoras electorales, según instancia que se las brindó, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL	Organizaciones
		Locales	Distritales	Cursos en línea		
Total	19,925	960	3,374	12,341	2,199	1,051
%	100	4.8	16.9	61.9	11.0	5.3
Aguascalientes	861	239	53	221	40	308
Baja California	455	3	88	316	29	19
Baja California Sur	27	0	8	19	0	0
Campeche	315	4	7	304	0	0
Coahuila	1,034	11	167	267	589	0
Colima	97	6	18	24	49	0
Chiapas	1,734	33	192	976	191	342
Chihuahua	580	6	150	382	42	0
Ciudad de México	1,478	13	210	1,201	25	29
Durango	323	8	13	249	0	53
Guerrero	244	1	54	183	5	1
Guanajuato	775	3	84	545	77	66
Hidalgo	249	26	71	149	0	3
Jalisco	483	129	33	321	0	0
México	2,237	36	540	1,581	80	0
Michoacán	299	6	121	162	10	0
Morelos	127	2	38	87	0	0
Nayarit	150	70	8	65	0	7
Nuevo León	905	3	38	558	306	0
Oaxaca	1,021	106	209	706	0	0
Puebla	1,194	69	296	782	2	45
Querétaro	571	38	87	386	54	6
Quintana Roo	442	7	64	371	0	0
San Luis Potosí	112	6	41	65	0	0
Sinaloa	240	0	27	213	0	0
Sonora	159	2	28	120	9	0
Tabasco	630	3	32	83	496	16
Tamaulipas	671	19	83	417	152	0
Tlaxcala	357	3	11	210	12	121
Veracruz	1,081	0	470	608	0	3
Yucatán	502	104	76	259	31	32
Zacatecas	572	4	57	511	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

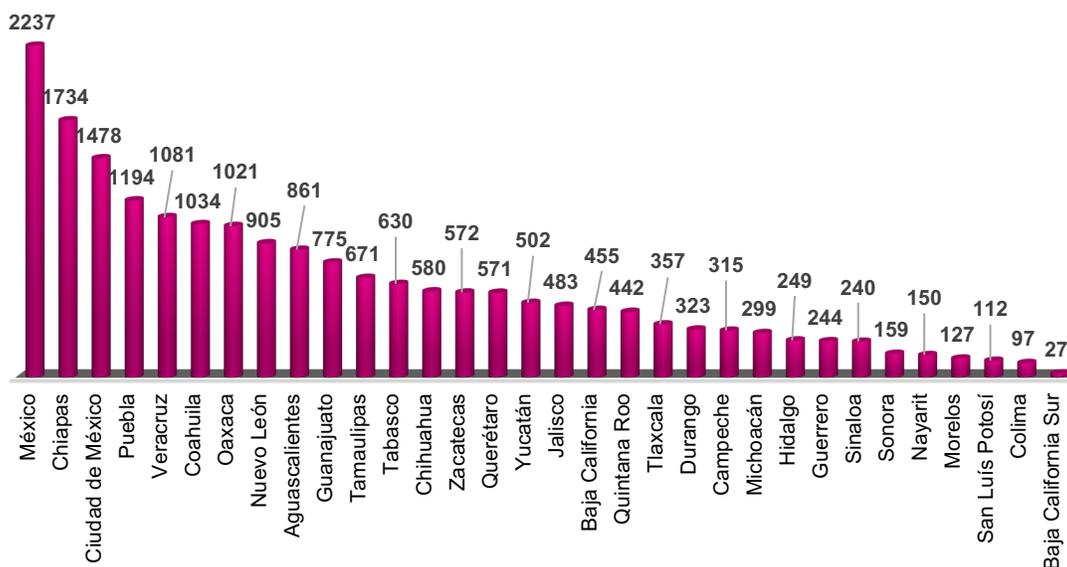
Gráfica 6
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de los cursos de capacitación que recibió la ciudadanía para fungir como observadoras y observadores electorales, según instancias que se las impartió



Fuente: Análisis del cuadro 3.

Del total de cursos de capacitación impartidos, las entidades que mayores registros reportaron fueron, Estado de México con **2,237**, seguido de Chiapas con **1,734**, Ciudad de México con **1,478**, Puebla con **1,194**, Veracruz con **1,081**, Coahuila con **1,034**, Oaxaca con **1,021**, Nuevo León con **905**, Aguascalientes con **861**, Guanajuato con **775**, Tamaulipas con **671**, Tabasco con **630**, Chihuahua con **580**, Zacatecas con **572**, Querétaro con **571**, Yucatán con **502**, Jalisco con **483**, Baja California con **455** y Quintana Roo con **442**. En contraste, las entidades que menos cursos impartieron corresponden a Michoacán con **299**, Hidalgo con **249**, Guerrero con **244**, Sinaloa con **240**, Sonora con **159**, Nayarit con **150**, Morelos con **127**, San Luis Potosí con **112**, Colima con **97** y Baja California Sur con **27** (Gráfica 7).

Gráfica 7
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de personas que recibieron capacitación para fungir como observadoras electorales, según entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 3.

De los **19,925** cursos de capacitación, se tiene que las juntas locales y distritales capacitaron a **1,837** (9.2 por ciento) personas en la modalidad presencial (física), **2,497** (12.5 por ciento) presencial a través de la plataforma virtuales como: Teams, Zoom, Webex, etc., **12,341** (61.9 por ciento) en línea a través del portal público y **2,199** (11.0 por ciento) por el OPL y **1,051** (5.3 por ciento) las organizaciones (Cuadro 4).

Cuadro 4
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de personas que recibieron curso de capacitación para actuar como observadoras electorales, según la modalidad en la que fue impartido, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Presenciales Juntas	Cursos en plataformas	Cursos en línea	OPL	Organizaciones
Total	19,925	1,837	2,497	12,341	2,199	1,051
%	100	9.2	12.5	61.9	11.0	5.3
Aguascalientes	861	268	24	221	40	308
Baja California	455	9	82	316	29	19
Baja California Sur	27	1	7	19		

Cuadro 4
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de personas que recibieron curso de capacitación para actuar como observadoras electorales, según la modalidad en la que fue impartido, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Presenciales Juntas	Cursos en plataformas	Cursos en línea	OPL	Organizaciones
Campeche	315		11	304		
Coahuila	1034	62	116	267	589	
Colima	97	8	16	24	49	
Chiapas	1734	67	158	976	191	342
Chihuahua	580	18	138	382	42	
Ciudad de México	1478	22	201	1201	25	29
Durango	323	9	12	249		53
Guerrero	244	20	35	183	5	1
Guanajuato	775	47	40	545	77	66
Hidalgo	249	22	75	149		3
Jalisco	483	136	26	321		
México	2237	129	447	1581	80	
Michoacán	299	27	100	162	10	
Morelos	127	10	30	87		
Nayarit	150	69	9	65		7
Nuevo León	905	7	34	558	306	
Oaxaca	1021	271	44	706		
Puebla	1194	143	222	782	2	45
Querétaro	571	88	37	386	54	6
Quintana Roo	442	60	11	371		
San Luis Potosí	112	25	22	65		
Sinaloa	240	12	15	213		
Sonora	159	18	12	120	9	
Tabasco	630	6	29	83	496	16
Tamaulipas	671	50	52	417	152	
Tlaxcala	357	2	12	210	12	121
Veracruz	1081	125	345	608		3
Yucatán	502	104	76	259	31	32
Zacatecas	572	2	59	511		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 15 de junio de 2021.

IV.3. Solicitudes Aprobadas

De las **31,226** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **19,339**, lo que representa 61.9 por ciento del total de solicitudes recibidas, de las cuales **4,166** (21.5 por ciento) fueron aprobadas por los consejos locales y **15,173** (78.5 por ciento) por los consejos distritales (Cuadro 5).

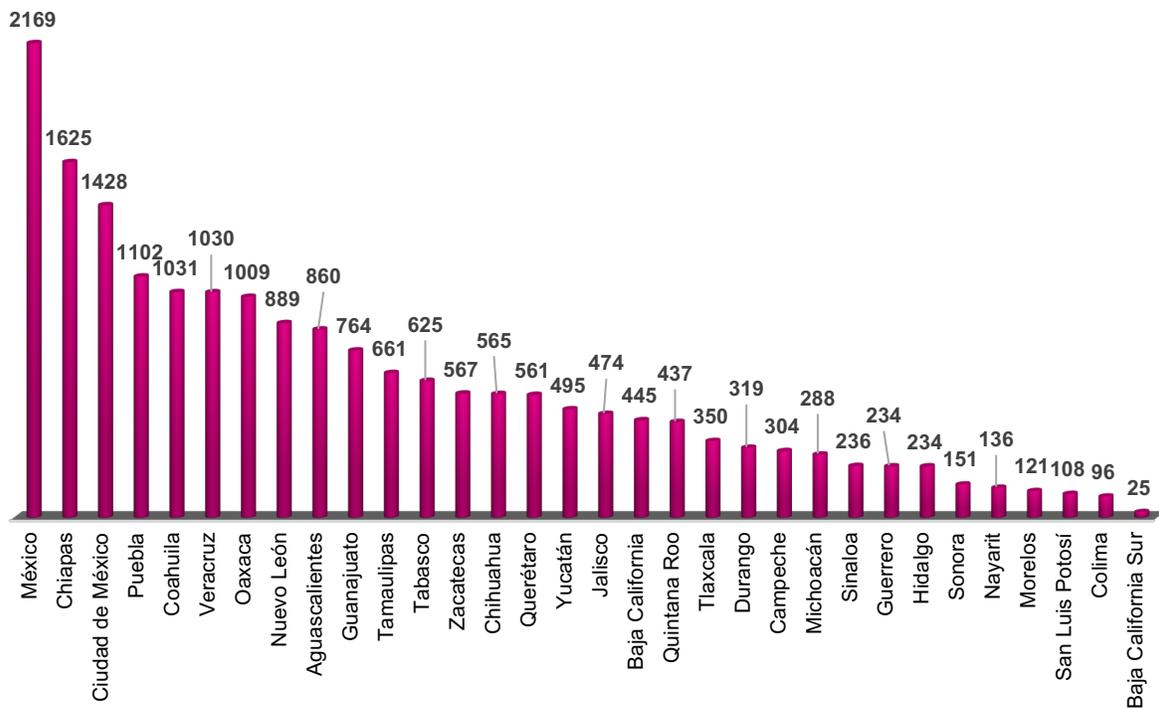
Cuadro 5
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes aprobadas según la instancia que las autorizó, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
Total	19,339	4,166	15,173
%	100	21.5	78.5
Aguascalientes	860	538	322
Baja California	445	44	401
Baja California Sur	25		25
Campeche	304	29	275
Coahuila	1,031	225	806
Colima	96	62	34
Chiapas	1,625	582	1,043
Chihuahua	565	68	497
Ciudad de México	1,428	129	1,299
Durango	319	14	305
Guerrero	234	2	232
Guanajuato	764	82	682
Hidalgo	234	52	182
Jalisco	474	150	324
México	2,169	114	2,055
Michoacán	288	28	260
Morelos	121	14	107
Nayarit	136	79	57
Nuevo León	889	313	576
Oaxaca	1,009	122	887
Puebla	1,102	180	922
Querétaro	561	101	460
Quintana Roo	437	14	423
San Luis Potosí	108	19	89
Sinaloa	236	96	140
Sonora	151	30	121
Tabasco	625	511	114
Tamaulipas	661	27	634
Tlaxcala	350	305	45
Veracruz	1,030	27	1,003
Yucatán	495	187	308
Zacatecas	567	22	545

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

Del total de solicitudes aprobadas corresponde el mayor número de registros al Estado de México con **2,169**, Chiapas con **1,625**, Ciudad de México con **1,428**, Puebla con **1,102**, Coahuila con **1031**, Veracruz con **1030**, Oaxaca con **1,009**, Nuevo León con **889**, Aguascalientes con **860**, Guanajuato con **764**, Tamaulipas con **661**, Tabasco con **625**, Zacatecas con **567**, Chihuahua con **565**, Querétaro con **561**, Yucatán con **495**, Jalisco con **474**, Baja California con **445** y Quintana Roo con **437**. En contraste las entidades con menor número de registro son: Guerrero con **223**, Sonora con **150**, Nayarit con **144**, Morelos con **121**, San Luis Potosí con **109**, Colima con **95**, y Baja California Sur con **25** (Gráfica 8).

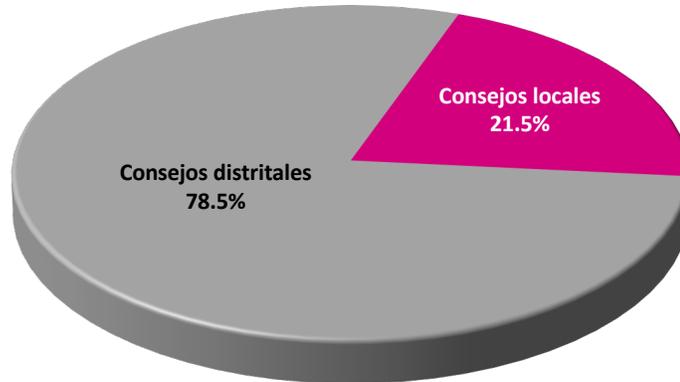
Gráfica 8
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes aprobadas según la entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 5.

Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **4,166** (21.5 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **15,173** (78.5 por ciento) en los consejos distritales (Gráfica 9).

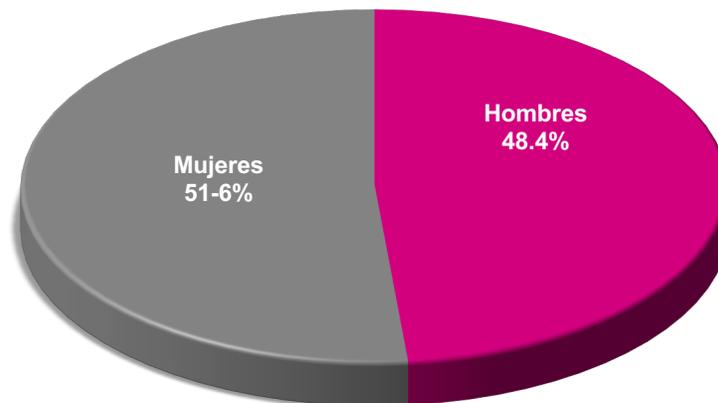
Gráfica 9
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según instancia que las autorizó



Fuente: Análisis del cuadro 5.

Siguiendo con el análisis de las solicitudes aprobadas, se identificó que **9,971** (51.6 por ciento) correspondieron a mujeres, y las restantes **9,368** (48.4 por ciento) a hombres (Gráfica 10).

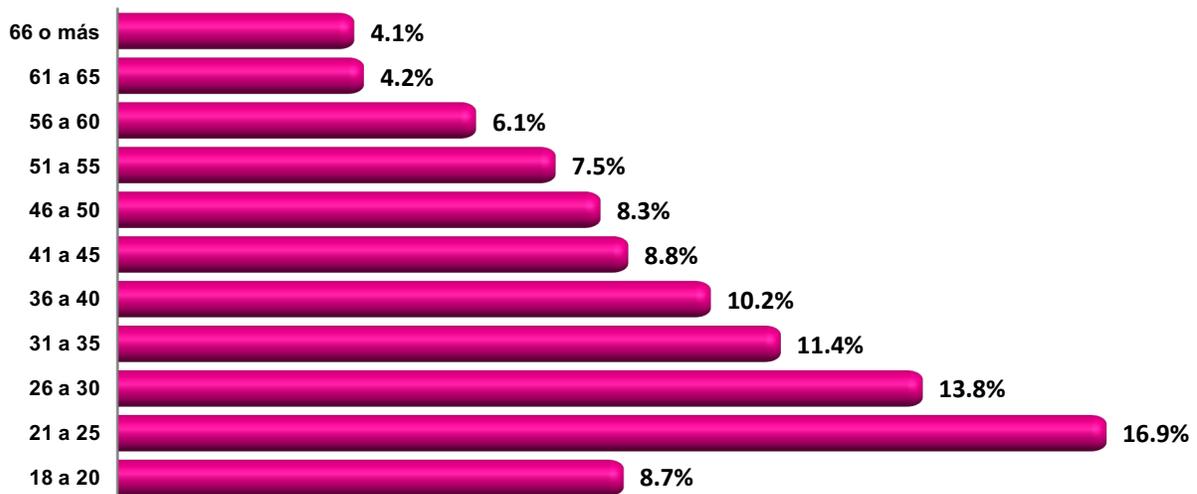
Gráfica 10
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las personas que recibieron su acreditación como observadoras electorales, según su sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

En la Gráfica 11 se muestra la distribución de las personas que fueron aprobadas para participar como observadoras/es electorales según su rango de edad, y se puede verificar que la mayor participación fue de las personas que tienen entre 21 y 25 años de edad con **16.9** por ciento; seguido de las que tienen entre 26 a 30 con **13.8** por ciento; así como las que cuentan con 31 a 35 con **11.4** por ciento, así como de las que tienen 36 a 40 con **10.2** por ciento, de las que tienen de 41 a 45 con **8.8** por ciento y de 18 a 20 con 8.7 por ciento. En contraste, las y los ciudadanos que menos se registraron corresponden a los que tienen entre 66 o más con **4.1** por ciento.

Gráfica 11
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según rango de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

V. Organizaciones

Respecto de las solicitudes que presentaron las organizaciones, se tiene que registraron **3,327** solicitudes, de estas **2,934** tomaron la capacitación, **393** se encuentran sin curso, **2,928** fueron aprobadas, **382** no completaron los requisitos y **17** solicitudes que se encuentran como declinadas, canceladas y registradas en otro sistema (SRPPyCI y FMDC) (Cuadro 6).

Cuadro 6
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de cursos de capacitación, según instancia que lo impartió, por entidad federativa

Entidad Federativa	No. de Organizaciones registradas en el sistema	Solicitudes recibidas	Solicitudes con curso	Solicitudes sin curso	Solicitudes aprobadas	No completó los requisitos	Solicitudes declinadas, canceladas y registradas en otro sistema (SRPPyCI y FMDC)
Total	90	3,327	2,934	393	2,928	382	17
Aguascalientes	5	652	571	81	570	81	1
Baja California	3	72	58	14	58	14	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	2	125	108	17	108	17	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	4	462	392	70	392	70	0
Chihuahua	2	18	15	3	15	0	3
Ciudad de México	21	309	232	77	232	77	0
Durango	1	63	60	3	60	3	0
Guerrero	2	41	40	1	40	1	0
Guanajuato	4	114	90	24	90	23	1
Hidalgo	5	72	65	7	65	6	1
Jalisco	1	161	140	21	140	21	0
México	10	59	47	12	47	12	0
Michoacán	0	9	7	2	7	2	0
Morelos	1	3	3	0	3	0	0
Nayarit	1	75	70	5	70	5	0
Nuevo León	3	88	88	0	88	0	0
Oaxaca	2	85	85	0	85	0	0
Puebla	2	261	243	18	240	18	3
Querétaro	0	19	19	0	19	0	0
Quintana Roo	1	6	5	1	5	1	0
San Luis Potosí	2	16	16	0	16	0	0
Sinaloa	1	4	4	0	4	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	3	80	69	11	69	11	0
Tamaulipas	1	12	12	0	12	0	0
Tlaxcala	3	289	281	8	279	8	2
Veracruz	7	60	56	4	56	2	2
Yucatán	3	172	158	14	158	10	4
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

VI. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditadas entre los procesos electorales locales 2015-2016 - 2016-2017, concurrente 2017-2018, Local 2019-2020 y concurrente 2020-2021

Al verificar la información sobre las solicitudes que se recibieron en los procesos electorales anteriores, con fecha de conclusión del plazo para la recepción en cada uno de los años electorales pasados; se tiene que, en el Proceso Local 2015-2016, en dicha fecha se habían registrado **10,855**, seguido de 2016-2017 con **8,734**, en el concurrente 2017-2018 con **38,353**, Local 2019-2020 con **924** y concurrente 2020-2021 con **31,226** (Cuadro 7).

Cuadro 7
Comparativo del número de solicitudes que se recibieron en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Conclusión del plazo para la recepción de solicitudes				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Total	10,855	8,734	38,353	924	31,226
Aguascalientes	479	-	490	-	1,035
Baja California	611	-	424	-	785
Baja California Sur	-	-	52	-	75
Campeche	-	-	474	-	569
Coahuila	-	1037	815	519	1295
Colima	-	-	118	-	125
Chiapas	-	-	5787	-	2709
Chihuahua	671	-	717	-	982
Ciudad de México	577	-	2,966	-	2,467
Durango	1,414	-	451	-	471
Guerrero	-	-	545	-	400
Guanajuato	-	-	999	-	1,242
Hidalgo	204	-	875	405	438
Jalisco	-	-	514	-	809
México	-	4,987	7,010	-	3,619
Michoacán	-	-	404	-	515
Morelos	-	-	334	-	199
Nayarit	-	1,544	1,553	-	195
Nuevo León	-	-	1,321	-	1,184
Oaxaca	981	31	1,437	-	1,443
Puebla	1,167	-	1,691	-	1,848
Querétaro	-	-	992	-	827
Quintana Roo	1,679	-	288	-	660
San Luis Potosí	-	-	411	-	223
Sinaloa	426	-	174	-	726

Cuadro 7
Comparativo del número de solicitudes que se recibieron en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Conclusión del plazo para la recepción de solicitudes				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Sonora	-	-	851	-	346
Tabasco	-	-	2,030	-	1,196
Tamaulipas	335	-	919	-	834
Tlaxcala	693	37	373	-	425
Veracruz	1,469	1,098	853	-	2,077
Yucatán	-	-	2,323	-	752
Zacatecas	149	-	162	-	755

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

Respecto de las solicitudes aprobadas, con fecha de corte al 15 de junio de 2021, se registraron en los procesos electorales: Local 2015-2016 **8,705**, en 2016-2017 con **6,398**, en el concurrente 2017-2018 con **32,551**, Local 2019-2020 con **755** y concurrente 2020-2021 con **19,339** (Cuadro 8).

Cuadro 8
Comparativo del número de solicitudes aprobadas en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Corte al 15 de junio				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Total	8,705	6,398	32,551	755	19,339
Aguascalientes	373	-	424	-	860
Baja California	355	-	397	-	445
Baja California Sur	-	-	50	-	25
Campeche	-	-	350	-	304
Coahuila	-	781	745	452	1,031
Colima	-	-	110	-	96
Chiapas	-	-	4,570	-	1,625
Chihuahua	556	-	666	-	565
Ciudad de México	496	-	2,458	-	1,428
Durango	1,026	-	382	-	319
Guerrero	-	-	462	-	234
Guanajuato	-	-	833	-	764
Hidalgo	177	-	598	303	234
Jalisco	-	-	492	-	474

Cuadro 8
Comparativo del número de solicitudes aprobadas en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Corte al 15 de junio				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
México	-	3,742	6,244	-	2,169
Michoacán	-	-	339	-	288
Morelos	-	-	285	-	121
Nayarit	-	892	1,269	-	136
Nuevo León	-	-	1,090	-	889
Oaxaca	943	26	1,345	-	1,009
Puebla	887	-	1,490	-	1,102
Querétaro	-	-	887	-	561
Quintana Roo	1,328	-	252	-	437
San Luis Potosí	-	-	273	-	108
Sinaloa	325	-	145	-	236
Sonora	-	-	656	-	151
Tabasco	-	-	1,775	-	625
Tamaulipas	245	-	741	-	661
Tlaxcala	663	36	287	-	350
Veracruz	1,222	921	695	-	1,030
Yucatán	-	-	2,116	-	495
Zacatecas	109	-	125	-	567

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

VII. Acciones de Difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE

Los órganos desconcentrados del INE realizaron un total de **45,711** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales efectuaron **4,515** (9.9 por ciento) y las juntas distritales **41,196** (90.1 por ciento) (Cuadro 9).

Cuadro 9
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción

Acciones	Total	Local	Distrital
Total	45,711	4,515	41,196
%	100	9.9	90.1

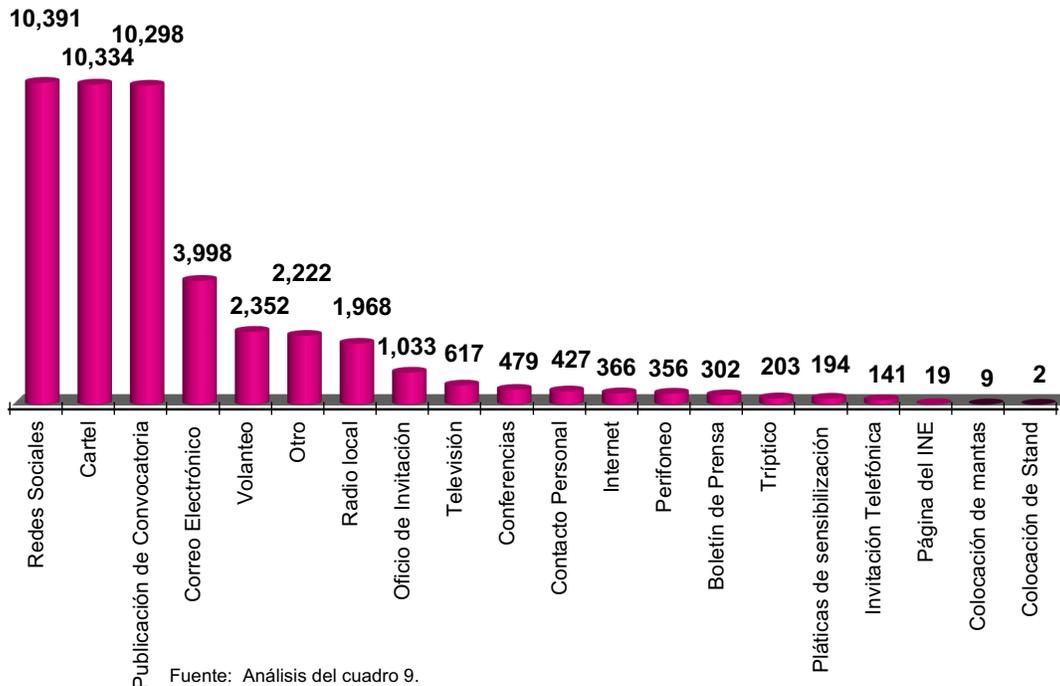
Cuadro 9
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción

Acciones	Total	Local	Distrital
Boletín de Prensa	302	58	244
Cartel	10,334	459	9,875
Colocación de Stand	2	0	2
Colocación de mantas	9	1	8
Conferencias	479	107	372
Contacto Personal	427	4	423
Correo Electrónico	3,998	521	3,477
Internet	366	60	306
Invitación Telefónica	141	6	135
Oficio de Invitación	1,033	317	716
Página del INE	19	7	12
Perifoneo	356	0	356
Pláticas de sensibilización	194	25	169
Publicación de Convocatoria	10,298	478	9,820
Radio local	1,968	182	1,786
Redes Sociales	10,391	2,021	8,370
Televisión	617	110	507
Tríptico	203	30	173
Volanteo	2,352	47	2,305
Otro	2,222	82	2,140

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

En la Gráfica 12 se presenta la distribución del número de acciones de difusión que realizaron las juntas locales y distritales por tipo de acción, de las cuales se destacaron redes sociales con **10,391** registros, seguido de cartel con **10,334**, publicación de la convocatoria con **10,298**, correo electrónico con **3,998**, volanteo con **2,352**, otro con **2,222**, radio local con **1,968**, oficio de invitación con **1,033**, televisión con **617**. En contraste las acciones que menos se realizaron son tríptico con **203**, platicas de sensibilización con **194**, invitación telefónica con **141**, página del INE con **19**, colocación de mantas con **nueve**, colocación de stand con **dos**.

Gráfica 12
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas para invitar a la



De las **45,711** acciones de difusión que realizaron los órganos desconcentrados, se tiene que las entidades con mayor número de acciones fueron Ciudad de México con **7,826**, México con **4,997**, Jalisco con **4,741**, Michoacán con **3,430**, Puebla con **2,395**, Oaxaca con **1,781**, Nuevo León con **1,668**, Nayarit con **1,612**, Querétaro con **1,596**, Veracruz con **1,564**, Sinaloa con **1,420**, Guanajuato con **1,332**, Chiapas con **1,073**, San Luis Potosí **986**, Guerrero **965**, Tamaulipas con **841**, Zacatecas con **837**. En contraste las entidades que menos registros tienen: Quintana Roo con **468**, Baja California con **441**, Tabasco con **436**, Tlaxcala con **418**, Aguascalientes con **400**, Hidalgo con **399**, Baja California Sur con **297**, Chihuahua con **292**, Colima con **277** y Campeche con **235** (Cuadro 10 y Gráfica 13).

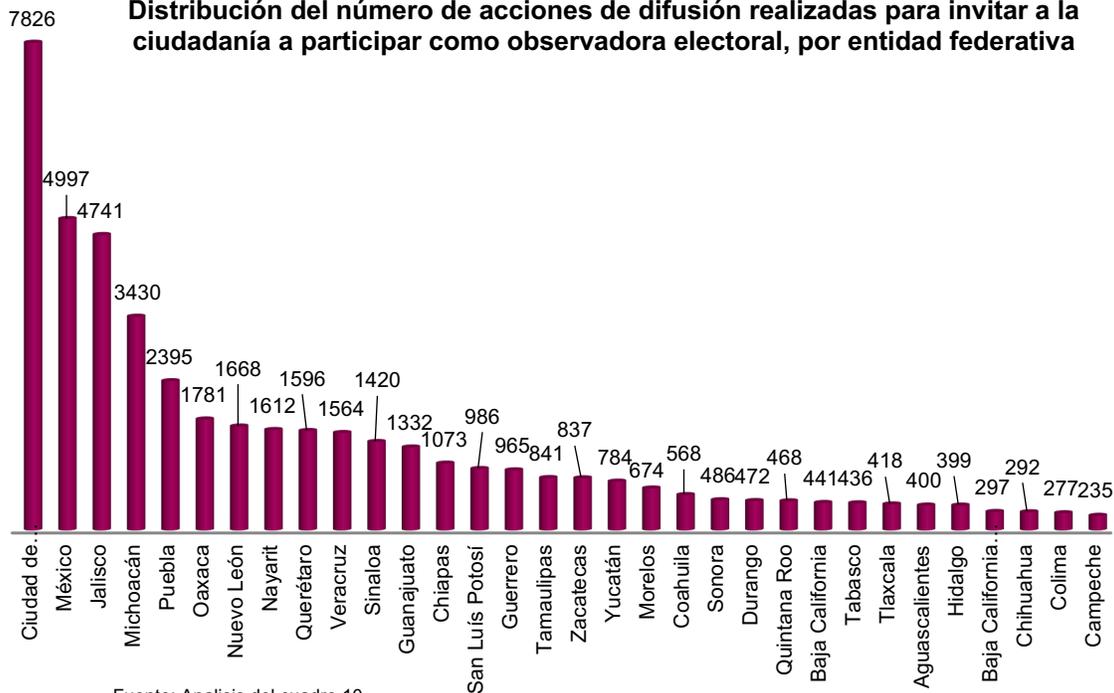
Cuadro 10
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

Entidad	Total	Local	Distrital
Total	45,711	4,515	41,196
%	100	9.9	90.1
Aguascalientes	400	134	266
Baja California	441	102	339
Baja California Sur	297	133	164
Campeche	235	88	147
Coahuila	568	65	503
Colima	277	68	209
Chiapas	1,073	127	946
Chihuahua	292	14	278
Ciudad de México	7,826	245	7,581
Durango	472	256	216
Guerrero	965	236	729
Guanajuato	1,332	195	1,137
Hidalgo	399	113	286
Jalisco	4,741	166	4,575
México	4,997	45	4,952
Michoacán	3,430	187	3,243
Morelos	674	157	517
Nayarit	1,612	308	1,304
Nuevo León	1,668	34	1,634
Oaxaca	1,781	32	1,749
Puebla	2,395	101	2,294
Querétaro	1,596	437	1,159
Quintana Roo	468	86	382
San Luís Potosí	986	109	877
Sinaloa	1,420	69	1,351
Sonora	486	93	393
Tabasco	436	62	374
Tamaulipas	841	281	560
Tlaxcala	418	131	287
Veracruz	1,564	54	1,510
Yucatán	784	186	598
Zacatecas	837	201	636

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

Gráfica 13
Proceso Electoral 2020-2021

Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa

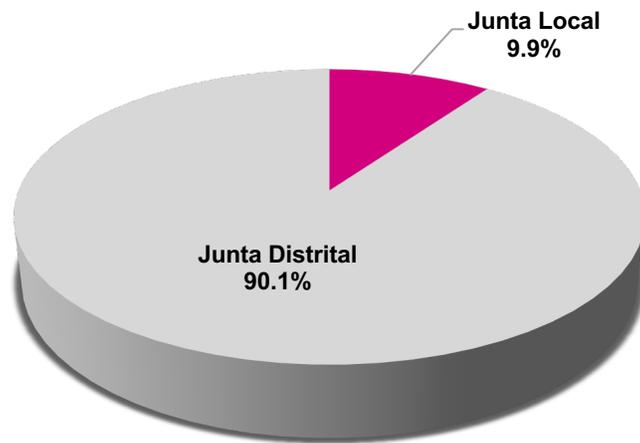


Fuente: Análisis del cuadro 10.

Del total de acciones registradas, **4,515** (9.9 por ciento) acciones de difusión fueron realizadas por las juntas locales ejecutivas y **41,196** (90.1 por ciento) por las juntas distritales ejecutivas (Gráfica 14).

Gráfica 14
Proceso Electoral 2020-2021

Distribución relativa de las acciones de difusión realizadas por Junta Ejecutiva



Fuente: Análisis del cuadro 10.

VIII. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad

Del total de acciones de difusión implementadas por las juntas locales y distritales, se tiene que **807** registros fueron dirigidos a las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad que participen en la observación electoral del proceso electoral 2020-2021 (Cuadro 11).

Cuadro 11
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por las juntas locales y distritales, para invitar a la ciudadanía en grupo vulnerable a participar como observadora electoral, por entidad federativa

Entidad	Total
Total	807
%	100
Aguascalientes	6
Baja California	10
Baja California Sur	25
Campeche	8
Chiapas	12
Chihuahua	14
Ciudad de México	5
Colima	11
Durango	13
Guerrero	3
Hidalgo	38
Jalisco	4
México	13
Michoacán	283
Morelos	15
Nayarit	1
Nuevo León	12
Oaxaca	8
Puebla	49
Querétaro	58
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	77
Sinaloa	6
Sonora	4
Tabasco	2
Tamaulipas	38
Tlaxcala	9
Veracruz	7
Yucatán	37

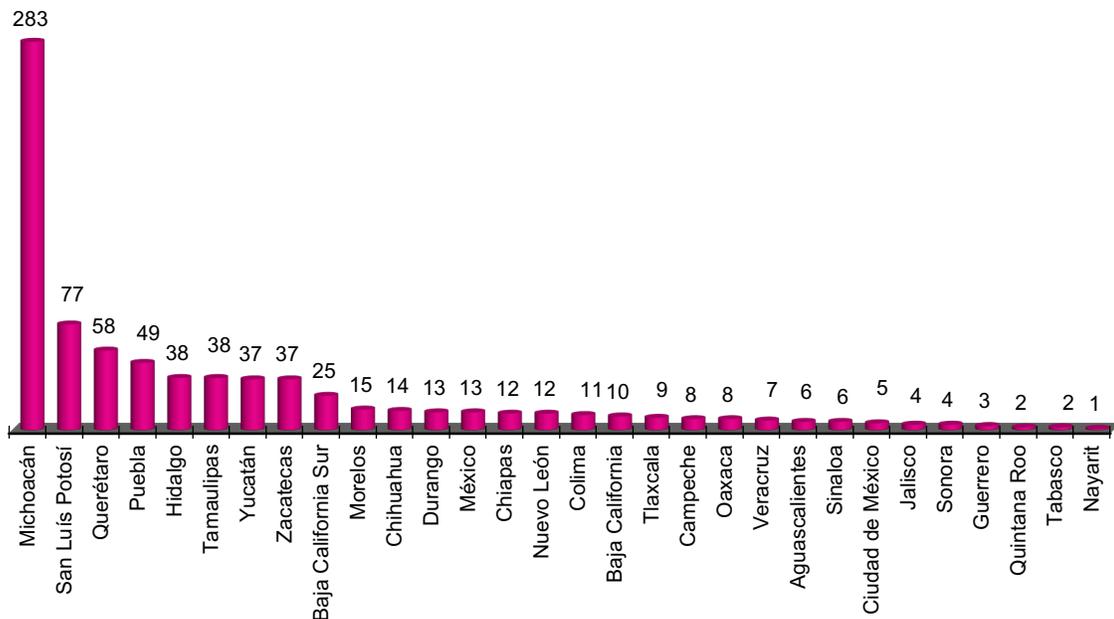
Cuadro 11
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por las juntas locales y distritales, para invitar a la ciudadanía en grupo vulnerable a participar como observadora electoral, por entidad federativa

Entidad	Total
Zacatecas	37

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 15 de junio de 2021.

En la Gráfica 15 se presenta la distribución del número de acciones de difusión que realizaron las juntas locales y distritales por entidad federativa, de las cuales se destaca que Michoacán registró **283**, seguido de San Luis Potosí con **77**, Querétaro con **58**, Puebla con **49**, Hidalgo y Tamaulipas con **38** cada una, Yucatán y Zacatecas con **37** cada una, Baja California Sur con **25**. En contraste las entidades que menos acciones registraron fueron: Baja California con **10**, Tlaxcala con **nueve**, Campeche y Oaxaca con **ocho** cada una, Veracruz con **siete**, Aguascalientes y Sinaloa con **seis** cada una, Jalisco y Sonora con **cuatro** cada una, Guerrero con **tres**, Quintana Roo y Tabasco con **dos** cada una y Nayarit con **una**.

Gráfica 15
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 11.

IX. Acciones de Difusión realizadas por los OPL

En cumplimiento al RE, los OPL emitieron en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que difundieron los requisitos y plazos para obtener la acreditación como observadora u observador electoral.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a la UTVOPL el Oficio número INE/DEOE/0597/2020, por medio del cual se adjuntó un formato para la captura de las acciones de difusión que realizaron los OPL, el cual se recibió semanalmente, a través de la UTVOPL. No obstante, a partir de la liberación del módulo, y los accesos al Sistema para los OPL, estos realizan el reporte, mediante captura en el mismo sistema, por parte del órgano central exclusivamente, y bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva para la consistencia en la información.

Cabe mencionar que, los 32 OPL, celebraron la sesión inicial del Proceso Electoral en las fechas que se muestran a continuación (Cuadro 12):

Cuadro 12
Proceso Electoral 2020-2021: organismos públicos locales que iniciaron el Proceso Electoral por entidad federativa

Entidad Federativa	Fecha de inicio del Proceso Electoral 2020-2021
Aguascalientes	07/11/2020
Baja California	06/12/2020
Baja California Sur	31/12/2020
Campeche	04/01/2021
Coahuila	01/01/2021
Colima	15/10/2020
Chiapas	16/01/2021
Chihuahua	01/10/2020
Ciudad de México	11/09/2020
Durango	01/11/2020
Guanajuato	07/09/2020
Guerrero	09/09/2020
Hidalgo	15/12/2020
Jalisco	04/02/2021
Estado de México	07/01/2021
Michoacán	06/09/2020
Morelos	07/09/2020
Nayarit	07/01/2021
Nuevo León	07/10/2020
Oaxaca	05/12/2020
Puebla	05/11/2020
Querétaro	31/10/2020
Quintana Roo	09/01/2021
San Luis Potosí	30/09/2020
Sinaloa	20/12/2020

Cuadro 12
Proceso Electoral 2020-2021: organismos públicos locales que iniciaron el Proceso Electoral por entidad federativa

Entidad Federativa	Fecha de inicio del Proceso Electoral 2020-2021
Sonora	07/09/2020
Tabasco	04/10/2020
Tlaxcala	06/12/2020
Tamaulipas	13/09/2020
Veracruz	09/01/2021
Yucatán	04/11/2020
Zacatecas	07/09/2020

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por la UTVOPL, corte al 14 de mayo de 2021.

De lo reportado por los OPL, se realizaron un total de **8,212** acciones de difusión, de las cuales destacan con el mayor número por su tipo: cartel con **3,434**, registros, seguido de redes sociales con **2,245**, televisión con **988**, correo electrónico con **341**, publicación de la convocatoria con **337**, internet con **275**, radio local con **181**. oficio de invitación con **161**, pláticas de sensibilidad con **62**, perifoneo con **37** y contacto personal con **31**. En contraste, las acciones que menos realizaron: volanteo con **28**, conferencias con **27**, boletín de prensa con **25**, otro con **19**, invitación telefónica con **18**, tríptico con **dos** y rueda de prensa con medios de comunicación diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet) con **uno** (Cuadro 13 y Gráfica 16).

Cuadro 13
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción y entidad federativa

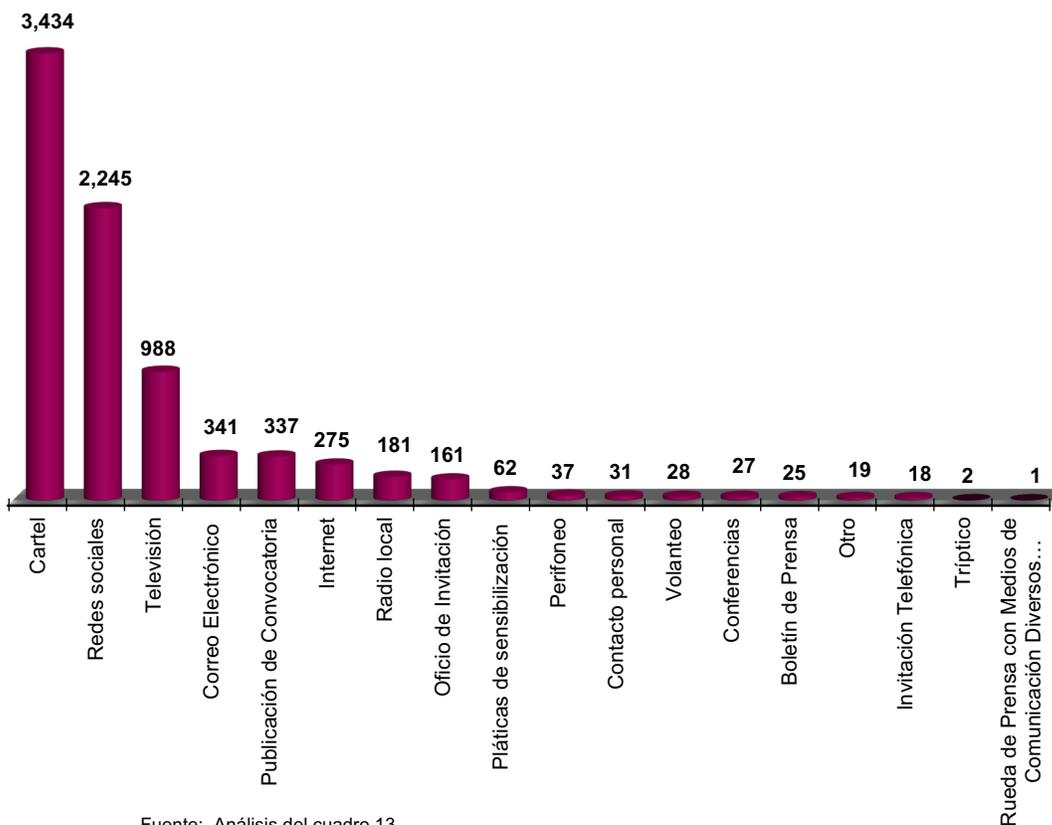
Acciones	Total
Total	8212
%	100
Boletín de Prensa	25
Cartel	3,434
Conferencias	27
Contacto personal	31
Correo Electrónico	341
Internet	275
Invitación Telefónica	18
Oficio de Invitación	161
Pláticas de sensibilización	62
Perifoneo	37
Publicación de Convocatoria	337
Radio local	181
Redes sociales	2,245

Cuadro 13
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción y entidad federativa

Acciones	Total
Rueda de Prensa con Medios de Comunicación Diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet)	1
Televisión	988
Triptico	2
Volanteo	28
Otro	19

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por los OPL a través del formato enviado para este fin, corte al 15 de junio de 2021.

Gráfica 16
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de



Fuente: Análisis del cuadro 13.

De las **8,212** acciones de difusión que realizaron los OPL, el mayor número de acciones las realizó Tabasco con **2,582** registros, seguido de Guerrero con **1,908**, México con **508**, Chihuahua con **479**, Ciudad de México con **266**, Nayarit con **222**, Baja California Sur con **207**, San Luis Potosí con **204**, Puebla con **202**, Tamaulipas con **176**, Sonora con **157**, Veracruz con **153**, Quintana Roo con **139**, Yucatán con **129**, Jalisco con **128**, Guanajuato con **113**, Michoacán con **110**, Coahuila con **101**. En contraste las entidades con menos acciones registradas son: Zacatecas con **49**, Hidalgo con **46**, Morelos y Sinaloa con **41**, Baja California con **36**, Nuevo León con **34**, Aguascalientes con **25**, Tlaxcala con **14**, Oaxaca con **12** y Durango con **10** (Cuadro 14 y Gráfica 17).

Cuadro 14
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

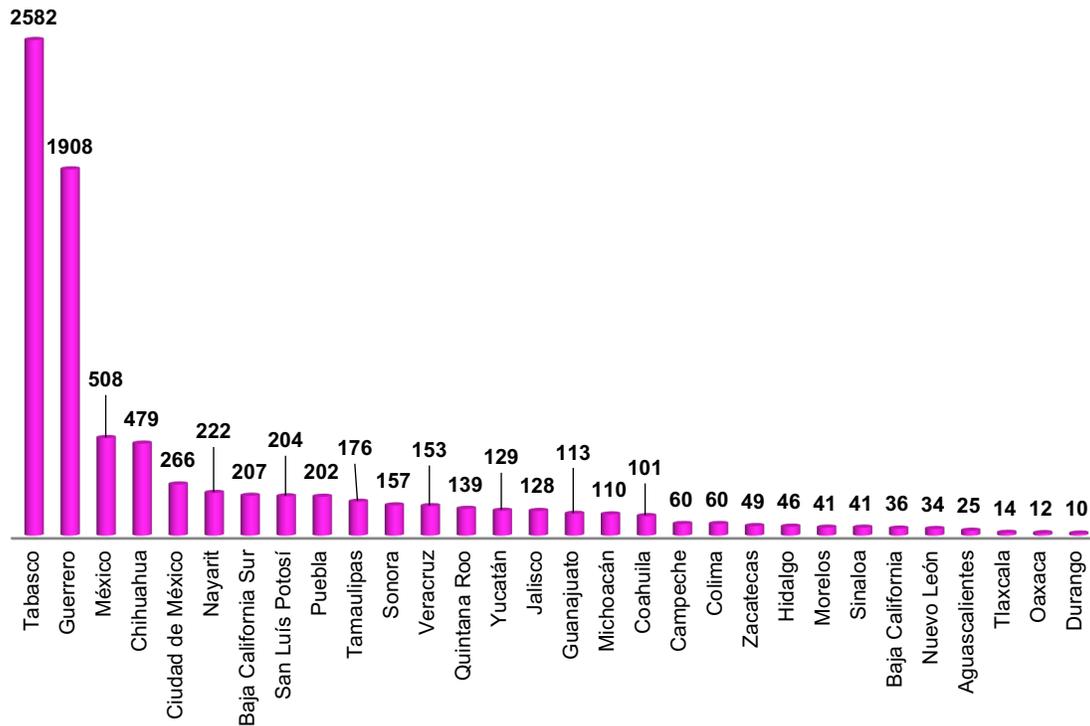
Entidad	Total
Total	8,212
%	100
Aguascalientes	25
Baja California	36
Baja California Sur	207
Campeche	60
Chihuahua	479
Ciudad de México	266
Coahuila	101
Colima	60
Durango	10
Guanajuato	113
Guerrero	1,908
Hidalgo	46
Jalisco	128
México	508
Michoacán	110
Morelos	41
Nayarit	222
Nuevo León	34
Oaxaca	12
Puebla	202
Quintana Roo	139
San Luis Potosí	204
Sinaloa	41
Sonora	157
Tabasco	2,582
Tamaulipas	176
Tlaxcala	14

Cuadro 14
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

Entidad	Total
Veracruz	153
Yucatán	129
Zacatecas	49

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por los OPL a través del formato enviado para este fin, corte al 15 de junio de 2021.

Gráfica 17
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 14.

X. Conclusiones

- ◆ Se recibieron un total de **31,226** solicitudes, de estas **24,960** se recibieron hasta el 30 de abril y **6,266** del 1 al 7 de mayo.
- ◆ De las **31,226** solicitudes recibidas, se tiene que **28,175** (90.2 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **3,051** (9.8 por ciento) por los OPL; asimismo, de las **28,175** solicitudes incorporadas por el INE, **2,384** (7.6 por ciento) fueron a través de las juntas locales, **2,227** (7.1 por ciento) por las juntas distritales y **23,564** (75.5 por ciento) por el Portal Público.
- ◆ En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que **15,993** (51.2 por ciento) fueron mujeres y **15,233** hombres (48.8 por ciento).
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, se tiene que **27,899** (89.3 por ciento) fueron ingresadas de manera individual y **3,327** (10.7 por ciento) a través de las organizaciones.
- ◆ Se registraron un total de **19,925** cursos de capacitación, de los cuales **960** (4.8 por ciento del total de cursos) fueron impartidos por las juntas locales, **3,374** (16.9 por ciento) por las juntas distritales del INE, todos en la modalidad presencial, los cuales se impartieron de manera personal o, a través de las plataformas virtuales como: Teams, Zoom, Webex, etc., **12,341** (61.9 por ciento) en línea a través del portal público, **2,199** (11.0 por ciento) por el OPL y **1,051** (5.3 por ciento) las organizaciones.
- ◆ De las **31,226** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **19,339**, lo que representa 61.9 por ciento del total de solicitudes recibidas, de las cuales **4,166** (21.5 por ciento) fueron aprobadas por los consejos locales y **15,173** (78.5 por ciento) por los consejos distritales.
- ◆ Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **4,166** (21.5 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **15,173** (78.5 por ciento) en los consejos distritales.

- ◆ De las solicitudes aprobadas, se identificó que **9,971** (51.6 por ciento) correspondieron a mujeres, y las restantes **9,368** (48.4 por ciento) a hombres.
- ◆ Los órganos desconcentrados del INE realizaron un total de **45,711** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales efectuaron **4,515** (9.9 por ciento) y las juntas distritales **41,196** (90.1 por ciento).
- ◆ Del total de acciones de difusión implementadas por las juntas locales y distritales, se tiene que **807** registros fueron dirigidos a las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad que participen en la observación electoral del proceso electoral 2020-2021.
- ◆ El OPL, realizó un total de **8,212** acciones de difusión.